Comisión de Hacienda
Lunes 25 de junio de 2018 a las 09:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,
C. Jesús Arturo Medina Varela, y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1.

Oficio: número SEMS/DG/163/2018	**Fecha:** 12 de marzo de 2018.
Solicita: Sistema de Educación Media Superior.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EN LOS PLANTELES DEL SEMS QUE NO TENGAN PERSONAL OPERATIVO QUE HAGA FUNCIONES DE VIGILANTE, CUENTEN CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA. El Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior comenta que en relación a los acuerdos ejecutivos respecto al tema de seguridad privada, tomados en la sesión ordinaria número 342 del Consejo de Rectores celebrada el 15 de enero, insiste en la necesidad de que los planteles del Sistema de Educación Media Superior, que no tengan personal operativo que haga funciones de vigilante, se le asignen elementos de seguridad privada, dada la situación de inseguridad que vive el estado y la serie de acontecimientos que en diversos planteles de dicho Sistema se han presentado. El Mtro. Espinoza de los Monteros, menciona que el SEMS fue convocado por la Coordinación General de Recursos Humanos a reunión de trabajo el viernes 09 de marzo del año en curso, en la cual estuvo también presente la Coordinación General de Seguridad Universitaria y entregaron el diagnóstico de riesgo correspondiente a los planteles de dicho Sistema; asimismo, menciona que ha dado seguimiento en la Coordinación General de Recursos Humanos y les indican que el asunto está por presentarse al Rectoría General, dado que se integró un grupo multidisciplinario y experto en la materia; sin embargo, ha pasado más de un mes desde la reunión y en los planteles siguen sin contar con elementos de seguridad privada y ya en algunos de la zona de los Valles tienen amenazas directas a autoridades de las escuelas y en otros de la zona Altos se han suscitado incidentes desafortunados de agresiones entre estudiantes en los que incluso han salido con lesiones profesores universitarios que ha tenido que intervenir, por lo que de contar con elementos de seguridad privada, había ayudado en gran parte a los planteles a detener este tipo de incidentes. Finalmente, el Mtro. Espinoza de los Monteros, menciona que los directores de los distintos planteles del SEMS están preocupados e inquietos por este tema, por lo que solicita contar con información o acciones a seguir, a la brevedad posible.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

En sesión del 23 de abril de 2018 se acordó: Instrúyase a la Coordinaciones Generales de Recursos Humanos y de Seguridad Universitaria que a la brevedad presenten a los integrantes de la Comisión un análisis respecto del número de guardias de seguridad que las entidades de la Red Universitaria (Centros Universitarios y Sistemas) cubren con recursos autogenerados y el costo que representa.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Oficio número RG/OFC/1486/2018, de fecha 18 de mayo del año en curso, signado por la Mtra. Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina de la Rectoría General, mediante el cual turna el diverso número CGRH/I/1405/18, del 18 de mayo, de la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, mediante el cual envía el análisis respecto al número de guardias de seguridad que las Entidades de la Red Universitaria cubren con recursos autogenerados y el costo que representa.

1.1. **ACUERDO.** Se tienen a la Coordinadora General de Recursos Humanos, presentando el análisis respecto al número de guardias de seguridad que las entidades de la Red Universitaria cubren con recursos autogenerados y el costo que representa.

1.2. **ACUERDO.** Tomando como base lo anterior, solicítese a la Coordinación General de Recursos Humanos readecuar la propuesta presentada con anticipación, en el sentido de determinar el costo anual y semestral de los elementos de seguridad que requiera el Sistema de Educación Media Superior y lo remita a la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea considerado en la propuesta, del Presupuesto Ampliado 2018 que en breve presentará a los integrantes de la Comisión.

2.

Oficio: número RG/OFC/1507/2018	**Fecha**: 22 de mayo de 2018.
Solicita: Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO DE 31 EQUIPOS DE COMPUTADORAS PORTÁTILES ENTREGADOS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL 2016. El Mtro. Carlos E. Márquez Villareal, Director de la Escuela Preparatoria No. 3, solicita la desincorporación de 31 equipos de pc portátiles a estudiantes con discapacidad, adquiridos con recursos federales del programa "Universidad Incluyente", asignados a la Rectoría General y trasladados patrimonialmente con el número de folio 3000315, del 22 de julio de 2016. Dichos equipos fueron entregados a los alumnos en el mes de septiembre del mismo año, según el acuerdo con el entonces Rector General de esta Casa de Estudio, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; por lo anterior y en virtud de que los jóvenes han egresado y los equipos no se encuentran físicamente en la dependencia por el carácter de la entrega, solicita la desincorporación correspondiente y la baja del inventario. **El Director General de Sistema de Educación Media Superior otorga Vo. Bo. a dicha petición.**	
Fundamento: Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

La Coordinadora General de Patrimonio: menciona que por parte de dicha Coordinación no existe inconveniente en la desincorporación de 31 computadoras portátiles entregados a alumnos con debilidad auditiva de la Escuela Preparatoria No. 3, de nuestra Institución. Lo anterior, tomando en consideración que dichos equipos fueron comprobados con cargo al proyecto denominado "Universidad Incluyente" por la Oficina de la Rectoría General de esta Casa de Estudio y posteriormente trasladado al plantel educativo mediante trámite con folio 3000315, finalizado el pasado 22 de julio del 2016. Adicionalmente, como lo refiere el propio Director de la Escuela, los bienes fueron entregados a los alumnos atendiendo al compromiso que asumiera el entonces Rector General con la comunidad estudiantil. Por último, comenta que los alumnos han culminado sus estudios en dicha escuela como lo refiere el Mtro. Márquez, por lo que en esas condiciones resulta necesario realizar la baja de los activos, previa desincorporación para actualizar en debida forma el inventario de la preparatoria.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

2.1. ACUERDO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que a la fecha los alumnos han egresado y los equipos no se encuentran físicamente en la dependencia por el carácter de la entrega, se autoriza a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, la desincorporación y baja del inventario de 31 equipos de pc portátiles que fueran entregados en el mes de septiembre del 2016, por el Rector General, al mismo número de estudiantes con discapacidad auditiva y adquiridos con recursos federales del programa "Universidad Incluyente", asignados a la Rectoría General y trasladados patrimonialmente con el número de folio 3000315, del 22 de julio de 2016.

3.

Oficio: número CUCEA/124/2018-OR	**Fecha**: 18 de mayo de 2018.
Solicita: Sistema Corporativo Proulex-Comlex.	
Asunto: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ABRIR UNA NUEVA SEDE DE PROULEX.** El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número DG/154/2018, del 26 de abril, del Mtro. Edwin Alfredo Bello Ramírez, Director del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, en el que informa que debido a la demanda que se tiene de estudiantes, Proulex pretende abrir una nueva sede y es necesario rentar el inmueble donde se ubicará; a saber: **Datos de la finca arrendada:** Domicilio: Av. Alcalde números 1904 y 1918, Colonia Miraflores en Zapopan, Jalisco. Vigencia: del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2023. Monto de la renta: $85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA. **Partida Presupuestal:** Partida Presupuestal a la que se cargará el gasto: Ingresos Propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex. **Inversión para modificación del inmueble arrendado:** Por parte de Proulex, la cantidad de $2´500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido. Por parte de La Arrendadora; la cantidad de $862,068.96 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) más IVA. Las cantidades que van a invertir se amortizarán conforme se señala en el anexo adjunto.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.16. Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales: Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

La Contralora General: comenta que existe discrepancia entre las cantidades señaladas en el anexo que refiere el desglose de las aportaciones para el financiamiento del Proyecto Proulex, toda vez que en el mismo se indica una aportación por parte del Proulex por la cantidad de $1´500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido y de $1´000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido por parte de los propietarios, mientras que en la tabla de amortización mensual aplicable a las rentas se establece una aportación total de $862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 97/100) y las cifras mencionadas no concuerdan con las consignadas en el oficio de solicitud que establece una aportación por parte de Proulex de $2´500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA. Asimismo, la Mtra. Torres Mercado menciona que, independientemente de los anterior, considera que debe anexar una copia del documento de aprobación del proyecto, emitido por el Consejo de Administración del Corporativo de Empresas, conforme lo establece el artículo 7, fracciones IX, X, XI Y XII, del Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias y justificar, mediante un estudio de mercado, la conveniencia de arrendar el inmueble mencionado, el cual requiere de una inversión cuantiosa para su acondicionamiento, así como documentar que no existe ningún conflicto de interés derivado del contrato respecto de personas ligadas a esta Institución. Finalmente, recomienda que al celebrarse el contrato correspondiente, se especifique quien será el administrador de los recursos financieros aportados para el acondicionamiento y que garantías se tomarán para que no existan afectaciones al patrimonio universitarios.

El Director de Finanzas: informa que de considerar esta comisión los argumentos justificatorios señalados por ese Centro, se autorice el arrendamiento del inmueble señalado, siempre y cuando la totalidad de la inversión y gasto se realice con cargo a los ingresos autogenerados de esa empresa.

El Coordinador General Administrativo: comenta lo que establece el numeral 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, en cuanto a los contratos multianuales: Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. En lo que se refiere a la inversión para modificación del inmueble arrendado, señala que existen diferencias entre los montos que aparecen en los oficios de petición; asimismo, señala que el importe financiado por Proulex, que aparece en la tabla de amortización mensual, no corresponde a la inversión que hará esta empresa, sino la inversión que realizará la arrendadora. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Oficio número DG/217/2018: Mtro. Edwin Alfredo Bello Ramírez, Director del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, hace del conocimiento que: **1).** con respecto a la inversión que se pretende realizar para la adecuación de los espacios, adjunta la tabla de inversión que realizará Proulex y que suma la totalidad de $2´500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido (señala que se había mencionado erróneamente que la cantidad era más IVA), de los cuales se amortizará la cantidad de $1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido a cuenta de rentas en un periodo de 5 años. **2).** Con fecha 23 de abril de 2018, mediante sesión de Consejo de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, conforme al análisis financiero y el estudio de mercado presentado por Proulex, aprobó el proyecto de la nueva sede de Proulex, así como la inversión para el reacondicionamiento e instalación de la nueve imagen de $2´500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, mismos que se tomarán de las utilidades generadas por dicha empresa en el año 2017. **3).** A efecto de dar apoyo a lo anterior, adjunta al análisis financiero y el estudio de mercado realizados para la sede Proulex Alcalde. **4).** Asimismo, bajo protesta de decir verdad, el Mtro. Bello Ramírez, manifiesta que no existe ningún conflicto de interés derivado del contrato respecto de las personas ligadas a esta Institución. **5).** En cuanto a lo señalado de que se especifique quien será el administrador de los recursos financieros aportados para el acondicionamiento y que garantías se tomarán para que no existan afectaciones al patrimonio universitario, manifiesta que el recurso que se va a invertir para el acondicionamiento de la sede será con las utilidades generadas por la empresa en el ejercicio 2017, conforme se establece en el acta mencionada en el punto 2; por lo que Proulex lo efectuará directamente y a efecto de que no existan afectaciones al patrimonio universitario, menciona que los recursos se van a ejercer conforme las normas generales y la normatividad universitaria.

La Contralora General: considera que en base a lo antes señalado no existe inconveniente de su parte, en que si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza se le dé el trámite correspondiente a lo solicitado por el Mtro. Edwin Alfredo Bello Ramírez, Director del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

El Director de Finanzas: comunica que de considerar esa Comisión los argumentos justificados señalados por el Sistema Corporativo y en caso de ser autorizado el contrato de arrendamiento del inmueble señalado, en su opinión dicha Dirección recomienda que en el contrato respectivo se especifiquen las condiciones sobre la aportación que se realizará para el acondicionamiento.

El Coordinador General Administrativo: comenta que tomando en cuenta las precisiones realizadas por el Mtro. Edwin Alfredo en su solicitud, así como lo que establece el numeral 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, en cuanto a los contratos multianuales, se estima viable la petición. 2.16. *Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales:* Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

3.1. ACUERDO. Con fundamento en lo previsto en el punto 2.16 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 y debido a la demanda que se tiene de estudiantes, se autoriza al Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a abrir una nueva sede en Av. Alcalde números 1904 y 1918, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco y a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, un contrato de arrendamiento con una vigencia del periodo comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2023, con un costo de $85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales más IVA, con cargo a la Partida Presupuestal de Ingresos Propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex y con una inversión para modificación del inmueble arrendado, por parte de Proulex, por la cantidad de $2´500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido; de los cuales la arrendadora amortizará a cuenta de rentas en un periodo de 5 años la suma de $1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

4.

Oficio: número SA/121/2018	**Fecha:** 06 de junio de 2018.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR GASTOS CON FACTURAS DE 2017. El Mtro. Adrián Gómez Medrano, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, remite la solicitud de la Dra. Alicia Loeza Corechi, quien solicita la aceptación de comprobación de gastos con facturas 2017, del Proyecto Autogenerados años anteriores: Diplomado en Gestión Sustentable y Gobernanza Ambiental, del cual es responsable; lo anterior debido a que no hubo recursos para el pago de los gastos efectuados en dicho proyecto para el año 2017, por la cantidad de $32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: 4.1 Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

La Contralora General: opina que las dependencias universitarias solo deben gastar los recursos autorizados en el presupuesto del ejercicio y no contraer pasivos para el ejercicio siguiente, sin embargo por tratarse de recursos autogenerados considera que como caso de excepción por corresponder a hechos consumados en los que existe un pasivo a cargo de la Universidad, éste se debe cubrir y registrar contablemente, por lo que sugiere se verifique que los montos solicitados no hayan sido asignados a ningún otro proyecto y que estén disponibles los recursos financieros; por lo que si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender lo solicitado por la Dra. Alicia Loeza Corichi.

El Director de Finanzas: comunica que al cierre del ejercicio 2017, ese Centro Universitario contaba con un disponible de la bolsa de ingresos autogenerados por un importe de $6´760,828.34 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 34/100 M.N.) integrados por diversos conceptos de servicios escolares, entre ellos las inscripciones a diplomados. Por lo anterior, ese Centro pudo haber realizado una compensación interna de recurso para atender la necesidad requerida. No obstante, de estimar esta Comisión suficientes como justificativos los argumentos señalados por ese Centro, de autorizarse la petición se realice bajo responsabilidad de quien ejerció el recurso.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

El Coordinador General Administrativo: señala los acuerdos que se establecen en la circular 1/2018, emitida por esta Comisión de Hacienda, en cuanto a las comprobaciones pendientes del ejercicio 2017, y anteriores: "Se autoriza a las entidades de la Red Universitaria a comprobar, ante la Dirección de Finanzas: **a)** bienes y servicios adquiridos y facturados hasta el 31 de diciembre de 2017, pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 durante los meses de enero y febrero de 2018, **b)** bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2018 pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, durante los meses de enero y febrero de 2018 y **c)** bienes y servicios adquiridos en los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018, por un importe mayor a los $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), no obstante no sean cubiertos con cheque nominativo o transferencia a la cuenta del beneficiario", en virtud de no contarse con recursos presupuestarios disponibles, por inicio del ejercicio. **SEGUNDO.** "Hágase del conocimiento a las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2017 y anteriores, deberán ser entregadas a la Dirección de Finanzas a más tardar el 28 de febrero de 2018, previo su registro en el sistema contable institucional, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales e institucionales establecidos." Asimismo, informa que el acuerdo circular 2/2018, emitida por la misma Comisión de Hacienda, "Hágase del conocimiento a las entidades de la Red Universitaria que se extiende el plazo hasta el 30 de abril del año en curso para realizar las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2017 y anteriores, por lo que deberán ser entregadas a la Dirección de Finanzas, previo su registro en el sistema contable institucional, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales e institucionales establecidos". No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

4.1. ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, y debido a que no hubo recursos para el pago de los gastos efectuados en dicho proyecto para el año 2017 y bajo responsabilidad de quien ejerció el recurso, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias a comprobar ante la Dirección de Finanzas, los gastos de la facturas expedida en 2017, por la cantidad de $32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Proyecto Autogenerados Años Anteriores: Diplomado en Gestión Sustentable y Gobernanza Ambiental.

4.2. ACUERDO. Recomiéndese a las autoridades del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias que en lo sucesivo deberá atender las circulares que para el efecto emita esta Comisión de Hacienda.

5.

Oficio: número RG/441/2018	**Fecha**: 30 de mayo de 2018.
Solicita: Coordinación General Académica.	
Asunto: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA EDITORIAL UNIVERSITARIA.** El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/I/671/2018, del 25 de mayo, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la solicitud de la Coordinadora General Académica, para adjudicar de manera directa a la Empresa Editorial Universitaria, por la cantidad de $541,414.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del fondo 1.1.9.30, subsidio estatal ordinario, proyecto P3e 241524, Innovación curricular: Formación y acciones para fomentar un modelo curricular 2018 CGACA, la edición y publicación de 5 títulos de las Colecciones de Promotores de Lectura.	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: **II.** Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

La Contralora General: opina en base a lo manifestado por la Coordinación General Académica, respecto de que, la empresa Editorial Universitaria presenta las condiciones favorables en garantía, precio y calidad y cumple con lo establecido en el artículo 27, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por lo que, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender la solicitud de adjudicación directa, solicitada por la Coordinadora General Académica. Independientemente de lo anterior, recomendamos que se realice un estudio de precios de mercado que permita determinar y respaldar que los precios cotizados por la empresa Editorial Universitaria son las más favorables para la Institución. Asimismo, sugiere revisar el monto de lo solicitado ya que no coincide con los montos señalados en las cotizaciones entregadas por la empresa Editorial Universitaria.

El Director de Finanzas: comunica que con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.

El Coordinador General Administrativo: Estima viable la petición si se integra al expediente de adjudicación los documentos suficientes que muestren las condiciones excepcionalmente favorables descritas en la fracción antes citada. No obstante lo anterior, la resolución de la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que: la Editorial Universitaria, en el 2014, llevó a cabo el diseño de algunas colecciones que conforman proyectos de la Universidad de Guadalajara; el pago con anticipación, puede asegurar la compra de material y conservar costos de impresión y encuadernación para 2018, cuando Editorial Universitaria entregue el total de los ejemplares; se llevará a cabo la gestión de derechos de autor para la Universidad de Guadalajara y se garantizará el cuidado de los aspectos legales de las obras y por tratarse de dependencias universitarias no se carga el 16% de IVA; se autoriza a la Coordinadora General Académica a adjudicar de manera directa a la Empresa Editorial Universitaria, la edición y publicación de 5 títulos de las Colecciones de Promotores de Lectura, por la cantidad de $541,414.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del provenientes del fondo 1.1.9.30, subsidio estatal ordinario, proyecto P3e 241524, Innovación curricular.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

6.

Oficio: número RG/413/2018	**Fecha:** 14 de mayo de 2018.
Solicita: Coordinación General Académica.	

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA EDITORIAL UNIVERSITARIA. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/I/586/2018, del 11 de mayo, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la solicitud de la Coordinadora General Académica, para adjudicar de manera directa a la Empresa Editorial Universitaria, por la cantidad de $5´602,920.63 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 63/100 M.N.), provenientes del fondo 1.1.9.8, subsidio estatal ordinario, proyecto P3e 241578, Programa Letras para Volar 2018, con la intención de efectuar la edición y publicación de: Colecciones Literarias. Impresión de 40 títulos, de los cuales 20 corresponden a la Colección de Poesía con un tiraje de 100,000 libros, 10 a la Colección de Narrativa con un tiraje de 50,000 libros y 10 a la Colección de Ensayo con un tiraje de 50,000 libros. Colección de Amigos para Volar (Edición Especial), impresión de un título, "El viajero que solía volver" con un tiraje de 160 libros. .

Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: **II.** Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

La Contralora General: opina en base a lo manifestado por la Coordinación General Académica, respecto de que, la empresa Editorial Universitaria presenta las condiciones favorables en garantía, precio y calidad y cumple con lo establecido en el artículo 27, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por lo que, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender la solicitud de adjudicación directa, solicitada por la Coordinadora General Académica. Independientemente de lo anterior, recomendamos que se realice un estudio de precios de mercado que permita determinar y respaldar que los precios cotizados por la empresa Editorial Universitaria son las más favorables para la Institución. Asimismo, sugiere revisar el monto de lo solicitado ya que no coincide con los montos señalados en las cotizaciones entregadas por la empresa Editorial Universitaria.

El Director de Finanzas: comunica que con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.

El Coordinador General Administrativo: Estima viable la petición si se integra al expediente de adjudicación los documentos suficientes que muestren las condiciones excepcionalmente favorables descritas en la fracción antes citada. No obstante lo anterior, la resolución de la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión. <<

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

6.1.ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que: la Editorial Universitaria, en el 2014, llevó a cabo el diseño de cada una de las colecciones que conforman el proyecto y la primera etapa del mismo; si se paga con anticipación, se puede asegurar la compra de material y conservar costos de impresión y encuadernación para 2018, cuando Editorial Universitaria entregue el total de los ejemplares; se llevará a cabo la gestión de derechos de autor para la Universidad de Guadalajara y se garantizará el cuidado de los aspectos legales de las obras y por tratarse de dependencias universitarias no se carga el 16% de IVA; se autoriza a la Coordinación General Académica, adjudicar de manera directa a la Empresa Editorial Universitaria, la edición y publicación de a) **Colecciones Literarias**: impresión de 40 títulos, de los cuales 20 corresponden a la **Colección de Poesía,** con un tiraje de 100,000 libros; 10 a la **Colección de Narrativa**, con un tiraje de 50,000 libros y 10 a la **Colección de Ensayo**, con un tiraje de 50,000 libros; b) **Colección de Amigos para Volar (Edición Especial)**: impresión de un título, **"El viajero que Solía Volver",** con un tiraje de 160 libros, por la cantidad de $5´602,920.63 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 63/100 M.N.), provenientes del fondo 1.1.9.8, subsidio estatal ordinario, proyecto P3e 241578, Programa Letras para Volar 2018.

7.

Oficio: número RG/477/2018	**Fecha**: 20 de junio de 2018.
Solicita: Dirección de Finanzas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL POR APORTACIONES, CORREPONDIENTES AL EJERCICIO 2014. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/I/769/2018, del 19 de junio, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la solicitud del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el que solicita autorización para pagar $3´947,285.85 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de Contribuciones de Seguridad Social por Aportaciones, correspondientes al ejercicio 2014. El Director de Finanzas informa, que el pasado 14 de julio del año 2017, el IMSS notificó al despacho externo dictaminador, contratado por esta Casa de Estudio, PricewaterhouseCoopers y a la propia Universidad, la apertura y revisión del dictamen 2014 y en particular al rubro de honorarios. En esa revisión se determinó que solamente 270 de 520 expedientes de las dependencias que contrat6an bajo el esquema de honorarios por servicios profesionales, contenían los documentos completos justificativos. Lo anterior, implica que el 70% de estos expedientes demostraban una relación laboral (pagos consecutivos por más de cuatro meses en el año) y, por consecuencia, la obligatoriedad para esta Institución de haber llevado a cabo el entero en tiempo y forma de las cuotas correspondientes. El importe será con cargo a: **1).** Prestaciones de Seguridad Social (Servicios Personales 2018), la cantidad de $2´425,025.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) y **2).** Ingresos Autogenerados (Institucionales 2018), por un monto de $1´522,260.65 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 65/100 M.N.).	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

La Contraloría General: considera que la obligación de pago al IMSS es ineludible por lo que se debe cubrir el adeudo a la brevedad posible, conforme a lo previsto en los lineamientos institucionales, recomendando que en lo futuro se adopten las medidas administrativas y laborales necesarias, para evitar la generación de este tipo de diferencias derivadas de la forma de contratación del personal y que se busque que los dictámenes de auditoría sean más precisos para evitar afectar la imagen de cumplimiento de sus obligaciones que tiene la Universidad, por lo anterior manifiesta que si esa Comisión de Hacienda lo autoriza, no existe inconveniente de nuestra parte en que se cubra el monto adecuado.

El Coordinador General Administrativo: comenta que estima viable la petición, considerando que se trata de un importe determinado por el Despacho PriswaterhouseCoopers, S.C., mediante dictamen de auditoría sobre el cumplimiento de obligaciones de la Universidad de Guadalajara ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, particularmente al rubro de honorarios. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

7.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que el pasado 14 de julio del año 2017, el IMSS notificó al despacho externo dictaminador, contratado por esta Casa de Estudio, PricewaterhouseCoopers y a la propia Universidad, la apertura y revisión del dictamen 2014 y en particular al rubro de honorarios, se autoriza a la Dirección de Finanzas a pagar al IMSS, la cantidad de $3´947,285.85 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de Contribuciones de Seguridad Social por Aportaciones, correspondientes al ejercicio 2014, con cargo a: **1).** Prestaciones de Seguridad Social (Servicios Personales 2018), la suma de $2´425,025.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) y **2).** Ingresos Autogenerados (Institucionales 2018), por un monto de $1´522,260.65 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 65/100 M.N.).

8.

Oficio: número CUCEA/156/2018-OR	**Fecha:** 25 de mayo de 2018.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES. El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna el comunicado número ESEU/0566/2018, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con giro de papelería, ubicado en el interior del Centro Universitario de los Valles, con vigencia del 1° de junio al 31 de diciembre de 2018.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con giro de papelería, ubicado en el interior del Centro Universitario de los Valles, con vigencia del 1° de junio al 31 de diciembre de 2018; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1). Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 3). El deposito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4). Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) se deberá observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

8.1.ACUERDO. Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con giro de papelería, ubicado en el interior del Centro Universitario de los Valles, con vigencia del 1° de junio al 31 de diciembre de 2018; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1). Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 3). El deposito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4). Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) se deberá observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.

9.

Oficio: número 0840/2018.	**Fecha**: 25 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto General y 49 fracción XI del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, adjunta los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio 2017. Lo anterior, con la finalidad de que sean analizados y en su caso aprobados por esta Comisión; asimismo, presenta el comparativo de Balances y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Comparativo del Presupuesto contra lo ejercido. Análisis de los Estados Financieros, así como los mismos documentos con el consolidado de todas las empresas, formulados por dicha Contraloría, a efecto de apoyar la labor de análisis de esta Comisión.	

9.1.ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto General y 49 fracción XI del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, se tiene a la Contraloría General presentando los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio 2017.

9.2.ACUERDO. Solicítese la comparecencia, en la próxima sesión, del Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y del Director del Corporativo de Empresas Universitarias, a fin de que expongan ante los integrantes de la Comisión los estados financieros (ingresos, conceptos de egresos), el porqué de las pérdidas de algunas empresas y propuestas para mejorar su operación o en su caso, liquidarlas.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

10.

Oficio: número 0879/2018	**Fecha**: 01 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, según orden de revisión número 086/2017. **De 4 observaciones, 2 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.**	

10.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

11.

Oficio: número 0911/2018	**Fecha:** 08 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables **del Centro Universitario de Tonalá,** según orden de revisión número 093/2017. **Total de 4 observaciones y 4 parcialmente solventadas.**	

11.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

12.

Oficio: número 0914/2018	**Fecha:** 08 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 135/2017. **4 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada y 3 parcialmente solventadas.**	

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

13.

Oficio: número 0916/2018	**Fecha:** 08 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables **de la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior,** según orden de revisión número 014/2018. **Total de 1 observación y 1 parcialmente solventadas**	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 3, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

14.

Oficio: número 0965/2018	**Fecha:** 18 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables **del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías,** según orden de revisión número 0118/2017. **2 observaciones pendientes y 2 parcialmente solventadas**	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

15.

Oficio: número 0875/2018	**Fecha:** 05 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados y cédula de observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera de la **Coordinación General de Seguridad Universitaria**; sin embargo, dicha Contraloría **no ha recibido respuesta** según orden de revisión número 119/2017.	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

16.

Oficio: número 0861/2018	**Fecha:** 30 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la **Escuela Preparatoria No. 16,** según orden de revisión número 094/2017. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

16.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 16 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

17.

Oficio: número 0862/2018	**Fecha:** 30 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del **Centro Universitario de la Ciénega,** según orden de revisión número 145/2016. **Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.**	

17.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

18.

Oficio: número 0865/2018	**Fecha:** 31 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2018-2019, del **Centro Universitario de la Costa,** según orden de revisión número 026/2018. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

18.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

19.

Oficio: número 0866/2018	**Fecha:** 31 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del **Centro Universitario de los Valles,** según orden de revisión número 013/2018. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

19.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

20.

Oficio: número 0878/2018	**Fecha:** 01 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el séptimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del **Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas,** según orden de revisión número 079/2014. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

20.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

21.

Oficio: número 0915/2018	**Fecha:** 08 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables, del **Centro Universitario de la Costa,** según orden de revisión número 067/2017. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

21.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

22.

Oficio: número 0931/2018	**Fecha:** 11 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables, del **Centro Universitario de los Altos,** según orden de revisión número 130/2017. **Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.**	

22.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

23.

Oficio: número 0933/2018	**Fecha:** 11 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra "Laboratorio de Química Cuarta Etapa de Construcción", ubicada en el **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías,** según orden de auditoría número 132/2017. **Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.**	

23.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

24.

Oficio: número 0955/2018	**Fecha:** 14 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del **Centro Universitario de los Lagos,** según orden de revisión número 090/2017. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

24.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

25.

Oficio: número 0968/2018	**Fecha:** 18 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión I procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del **Centro Universitario de Ciencias de la Salud,** según orden de revisión número 006/2018. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

25.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

26.

Oficio: número 0815/2018	**Fecha:** 24 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 "A", del **Centro Universitario de la Costa Sur,** según orden de revisión número 045/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

26.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

26.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

27.

Oficio: número 0864/2018	**Fecha:** 30 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del **Centro Universitario de la Ciénega,** según orden de revisión número 033/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

27.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.

27.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

28.

Oficio: número 0869/2018	**Fecha:** 31 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del **Centro Universitario de la Costa,** según orden de revisión número 052/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

28.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.

28.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

29.

Oficio: número 0877/2018	**Fecha:** 01 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A, del **Centro Universitario de Tonalá,** según orden de revisión número 050/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

29.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.

29.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

30.

Oficio: número 0888/2018	**Fecha:** 05 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A, del **Sistema de Universidad Virtual,** según orden de revisión número 041/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

30.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.

30.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

31.

Oficio: número 0910/2018	**Fecha:** 08 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del **Centro Universitario de los Lagos,** según orden de revisión número 057/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

31.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

31.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

32.

Oficio: número 0913/2018	**Fecha:** 08 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A, del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades,** según orden de revisión número 040/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

32.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

32.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

33.

Oficio: número 0918/2018	**Fecha:** 08 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del **Sistema de Universidad Virtual,** según orden de revisión número 009/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

33.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.

33.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

34.

Oficio: número 0925/2018	**Fecha:** 11 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera, a la **Empresa Operadora Parque Industrial los Belenes,** según orden de revisión número 0128/2017. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

34.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, que no resultaron observaciones que hacer constar.

34.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Empresa y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

35.

Oficio: número 0930/2018	**Fecha:** 11 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A, del **Centro Universitario de los Altos,** según orden de revisión número 042/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

35.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

35.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

36.

Oficio: número 0954/2018	**Fecha:** 14 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Suministro y Colocación de fachadas de Cristal en los Edificios del Nuevo Campus del CUCSH, ubicada en el **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades,** según orden de auditoría número 064/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

36.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

36.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

37.

Oficio: número 0960/2018	**Fecha:** 15 de junio de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías,** según orden de revisión número 061/2018. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

37.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.

37.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

38.

Oficio: número CGP/824/2018	**Fecha**: 01 de junio de 2018.
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: La Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, presenta reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo del año en curso.	

38.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de mayo del presente año.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

39. Asuntos Varios:
39.1.

Oficio: número RG/480/2018	**Fecha**: 21 de junio de 2018.
Solicita: Coordinación General Académica.	
Asunto: El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/I/778/2018, del 20 de junio, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la solicitud de la Coordinadora General Académica, quien solicita autorización de excepción de concurso y adjudicación directa a la empresa Educluster Finland Ltd, con el objeto de llevar a cabo el Proyect-based support CLIL English Language materials Desing, que consta en la creación de materiales didácticos diseñados especialmente para esta Casa de Estudio, así como el asesoramiento y pilotaje del uso de estos materiales a los profesores del idioma ingles en escuelas donde se implementa el proyecto SER GLOBAL, pertenecientes al Sistema de Educación Media Superior. De acuerdo a la Coordinación de Lenguas Extranjeras, la empresa Educluster Finland LTD, ofrece las mejores condiciones y es la mejor opción para esta Universidad, además que el proyecto citado ha sido diseñado de manera exclusiva para el programa de inglés y los docentes de la institución, como respuesta a la petición del Sistema de Educación Media Superior. De contar con la anuencia para el ejercicio del recurso, éste se llevará a cabo con cargo al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras, proyecto 241918 del P3e registrado en el AFIN, que se refiere a la implementación de fase 3 de la Política Institucional de Lenguas Extranjeras, cuenta 3.3.9.2., partida 1883221, por $55,000.00 euros (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS), recursos autogenerados.	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: **II.** Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

La Contralora General: recomienda tomar en cuenta los lineamientos institucionales, que resulten aplicables para la modalidad solicitada; en virtud de lo anterior, para una mayor transparencia sugiere integrar al expediente de la adjudicación, la información y documentación que acredite la calidad de los servicios y las condiciones excepcionalmente favorables, en precio y garantía conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; por lo que, si esta Comisión Permanente de Hacienda lo autoriza, se podría atender la solicitud de excepción de concurso y adjudicación directa a la empresa EduCluster Finland Ltd. Independientemente de lo anterior, recomienda que se realice un estudio de precios de mercado que permita determinar y respaldar que los precios cotizados pro la empresa EduCluster Finland Ltd, son las más favorables para la Institución.

El Director de Finanzas: comunica que, con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara que señala: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior, señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, en nuestra opinión, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

El Coordinador General Administrativo: comenta que se estima viable la petición, tomando en cuenta los argumentos vertidos en el oficio de solicitud: El proyecto fue diseñado de manera exclusiva para los docentes de la institución. El proyecto forma parte complementaria a la estrategia por parte de la Coordinación de Lenguas Extranjeras, debido a que con ello se cubre al nivel de Educación Media Superior. El proveedor es el creador de la metodología. Además de considerar lo establecido en la fracción II, del artículo27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, misma que señala lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Cabe señalar que de conformidad a la consulta realizada al sistema AFIN el día de 25 de junio 2018, a las 15:55 hrs., la partida con la que pretende realizarse la erogación cuenta con recursos disponibles. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

39.1.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en virtud de lleva a cabo el Proyect-Based Support CLIL English Language Materials Desing, que consta de la creación de materiales didácticos diseñados especialmente para esta Casa de Estudio, así como el asesoramiento y pilotaje del uso de los mismos a profesores del idioma ingles en escuelas donde se implementa el proyecto SER GLOBAL, pertenecientes al Sistema de Educación Media Superior, además de ofrecer las mejores condiciones y ser la mejor opción para esta Universidad, se autoriza a la Coordinación General Académica la excepción de concurso y adjudicación directa a la empresa Educluster Finland Ltd, por la cantidad de $55,000.00 euros (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS), con cargo al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras, proyecto 241918 del P3e registrado en el AFIN, que se refiere a la implementación de fase 3 de la Política Institucional de Lenguas Extranjeras, cuenta 3.3.9.2., partida 1883221, recursos autogenerados.

Se dio por concluida la sesión a las 12:00 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtro. Edgar Enrique González Velázquez

C. Jesús Arturo Medina Marela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx